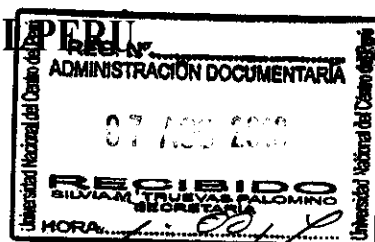


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4146-CU-2018



Huancayo, 07 AGO. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Proyecto de Carrera Atlética "5K" en semana de la calidad universitaria presentado por el Presidente de la Federación de Estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Universidad Nacional del Centro del Perú, dentro de su Plan de Funcionamiento y Desarrollo, programa actividades de carácter académico y cultural, con el propósito de concretizar sus fines y objetivos;

Que, en el mes de diciembre se celebra el Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú que cumple 59 años de vida institucional, es por ese motivo que la comunidad universitaria se identifica con todas las actividades a la vez que promueve el atletismo mediante la organización de la Carrera 5K, que busca unir a la familia del sector educación, deporte y psicomotriz en un gran evento con el que se pueda involucrar, además de nuestra comunidad universitaria, sus familias, a los Huancaínos y público en general, todos unidos por una misma causa, promover el deporte y en especial el atletismo; el mismo que se llevará a cabo el 13 de diciembre 2018 desde las 7:00 am siendo la partida y llegadas el Frontis de la UNCP;

Que, en Consejo Universitario realizado el 24 de julio de 2018 el Presidente de la Federación de Estudiantes sustentó el Proyecto de Carrera Atlética "5K" el mismo que fue aprobado; siendo el presupuesto por la suma de 13,000.00 soles de los cuales el 50% será financiado por la UNCP y debe ser realizado en coordinación con la Oficina General de Bienestar Universitario, área de deportes;

Que, con Resolución N° 4115-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 01 al 10 de agosto de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio de 2018;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto y la realización de la **Segunda Carrera Universitaria "5 km"** en Semana de la Calidad Universitaria, presentado por el Presidente de la Federación de Estudiantes; actividad a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 2018.
- 2° DISPONER** que la universidad asuma el 50% del presupuesto asignado para esta actividad y la realización debe ser coordinada con la Oficina General de Bienestar Universitario, área de deportes.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

